

El problema de las comunidades originarias y la posesión de su tierra, una cuestión sin solucionar

María Mercedes González Coll*

Resumen

Históricamente y por diversos motivos han existido desajustes entre la actuación significativa de los diversos actores étnicos y los organismos estatales.

Por otra parte, la sociedad argentina, tiene una perspectiva fragmentada sobre el mundo indígena, desconociendo mayoritariamente su historia, sus culturas, la importancia de sus lenguas y ancestrales saberes y la relevancia de los mismos a la cultura identitaria nacional.

En los últimos treinta años de democracia ha habido innegables avances en el tema de los derechos de los pueblos originarios y su participación en la toma de decisiones, pero en la cotidianidad no se concretan los reclamos básicos y las comunidades siguen padeciendo la vulnerabilidad de no poseer la propiedad de su tierra, el paulatino debilitamiento de sus estructuras culturales o la pérdida de sus lenguas y saberes.

La presente ponencia es una reflexión sobre las fortalezas y debilidades en la relación Mundo Indígena – Estado Nacional, intentando diagnosticar la causalidad del perenne desencuentro aún tras treinta años de democracia.

* Dra. en Historia. USAL. Especialidad Etnohistoria. Docente investigadora UNS, Directora de PGI Mundo Indígena, Estado y Democracia. SGCYT.

1 - Introducción.

Históricamente y por diversos motivos han existido desajustes entre la actuación significativa de los diversos actores étnicos y los organismos estatales.

Por otra parte, la sociedad argentina, tiene una perspectiva fragmentada sobre el mundo indígena, desconociendo mayoritariamente su historia, sus culturas, la importancia de sus lenguas y ancestrales saberes y la relevancia de los mismos a la cultura identitaria nacional. En los últimos treinta años de democracia ha habido innegables avances en el tema de los derechos de los pueblos originarios y su participación en la toma de decisiones, pero en la cotidianidad no se concretan los reclamos básicos y las comunidades siguen padeciendo la vulnerabilidad de no poseer la propiedad de su tierra, el paulatino debilitamiento de sus estructuras culturales o la pérdida de sus lenguas y saberes.

El tratamiento de estos temas tienen como antecedentes pesquisas anteriores, cuyos provisorios resultados fueron marcando nuestro progreso en esta problemática.¹

En estos trabajos explorábamos, la incidencia que había tenido la reforma en 1994 de la Constitución Nacional Argentina, que en su Art. 75, Inc. 17, incorporó los derechos de los pueblos originarios fundándose en “*la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos*”.

En particular, los debates se centraron en las implicancias de lo declarado en nuestra Carta Magna: Personería Jurídica de las Agrupaciones, Organizaciones y Comunidades, Educación Intercultural Bilingüe, Medicina Tradicional, Derecho Territorial, Territorio y Contaminación, Incumplimiento de las leyes indigenistas y Responsabilidades de la Sociedad Civil

Prosiguiendo con la temática abordada, la presente ponencia propone ser una reflexión sobre las fortalezas y debilidades en la relación Mundo Indígena – Estado Nacional, intentando diagnosticar la causalidad del perenne desencuentro aún tras treinta años de democracia.

2 – Punto teórico de partida

En todo grupo humano las manifestaciones culturales se caracterizan por la manera de relacionarse los unos con los otros: sexualmente, en la familia, en el grupo de próximos, en la sociedad que los contiene, entre sociedades diferentes; la manera de relacionarse con el

¹ Cfr. GONZÁLEZ COLL, María Mercedes et al. 2000 “¿Quiénes son, cuántos son?. ¿Quiénes somos, cuántos somos?”, en *IV Encuentro Binacional La gente y su tierra: Araucanía, Pampa y Región Norpatagónica*, Universidad de la Frontera, Temuco, Chile; GONZÁLEZ COLL, María Mercedes et al. 2003. “La Constitución y los derechos de los indígenas. Estado de la cuestión”, en *II Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*, María del Carmen Vaquero y Mabel N. Cernadas de Bulnes (Comp.) Tomo I, Bahía Blanca. Argentina. ediUNS. pp: 389 – 398; María Mercedes GONZÁLEZ COLL. Et al. 2003. “Pensamiento y situación de la población indígena de la provincia de Buenos Aires”, en *II Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*. María del Carmen Vaquero y Mabel N. Cernadas de Bulnes (Comp.) Tomo I, Bahía Blanca. Argentina. ediUNS pp: 205 – 217; GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2003. “Indios, criollos y gringos en tierras australes. Reconstrucción de una estampa patagónica desde las relaciones interétnicas”, en *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica. Emigración e Integración Cultural*. Ángel B. Espina Barrio (Dir.) Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León. Universidad de Salamanca. Salamanca. España. Aquilafuente, pp: 373 – 387. y GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2003. “Los indígenas son humanos y tienen derechos. Una reflexión acerca de la legislación internacional y las constituciones de Argentina y Chile”, en *Seminario Chile, 1900- 2000. Balance de un Siglo. Programa de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas, Proyecto Fundación Andes. Docencia de Posgrado Formación de Líderes y Fondacyt*. Universidad de la Frontera. Temuco. Chile, entre otros.

más allá: sistema de creencias, ritos, espiritualidad; la manera como relacionarse con el medio ambiente: la tierra y el territorio, cognición fundamental que sustenta el todo cuyos resultados son manifestaciones generalmente llamadas "formas o sistemas de vida", tipos de asentamientos, modos de subsistencia, enterramientos, ceremonias de culto, etc.

Cuando en un territorio determinado interactúan pueblos, etnias o parcialidades con diversidad cultural, estamos en presencia de relaciones interétnicas.

Estas relaciones, según sean las variables procesuales de poder - dominación / complementariedad - mutualismo, pueden ser pacíficas o violentas y dan lugar a distintos fenómenos culturales de reinterpretación, mixigenación, novedosas etnogénesis, sincretismo, aceptación, rechazo e inclusive generación de identidades virtuales.

Desde un comienzo la relación entre indígenas y europeos, cobró especial importancia la frontera étnica, donde la respectiva negación del otro operó como esencial en la conformación de las identidades ya que surgieron por oposición las identidades étnicas: "los unos y los otros".

Este proceso fue fortaleciendo más y más a la frontera étnica.

De manera que la frontera se inicia con el primer contacto entre los pueblos que son protagonistas; se desarrolla a medida que la interacción entre esos pueblos evoluciona; se intensifica y acaba por definirse en una forma de convivencia estable; se concluye cuando una única autoridad política se impone de forma duradera en la totalidad del espacio de que se trata, y el otro u otros pueblos se someten, huyen o desaparecen.

La frontera que se acaba o cierra en un lugar, se abre en otro, si el pueblo que la inició con su expansión continúa desplazándose, hasta el instante en que ese dinamismo cese.

De la confrontación, el contacto y la coexistencia surge este tipo cultural que podría denominarse "fronterizo". La cultura de frontera fue una creación original de nuestras tierras sudamericanas, la búsqueda posible desde la propia situación de un equilibrio socioeconómico de articulación pero hacia fines del siglo XIX esta construcción espontánea fue abortada por la imposición desde el Estado Nacional del modelo modernista, sintetizado en la dicotomía ideológica de "civilización y barbarie".

En nombre de la civilización, se impuso el más formidable y ambicioso plan de reemplazo de población el despojo y apropiación de tierras hasta ese momento ocupadas por los pueblos originarios, los programas de inmigración europea, la incorporación a la producción y a la división internacional del trabajo, la explotación privada de la tierra, y en forma paralela la conducción violenta e involuntaria de sus ocupantes originarios a la pobreza, a la exclusión, a la subalternidad.

3 - Un poco de Historia

En el caso particular de Argentina², las relaciones interétnicas o criolloindígenas en el transcurso del siglo XIX, fueron derivando en cuanto a las políticas estatales, desde en un primer momento caracterizado por intentar su cooptación a la exclusión finisecular. El período que señalo de cooptación de los pueblos indígenas es el que corresponde a las guerras por la independencia y a los posteriores conflictos de las guerras civiles, cuando se necesitaban bases y consensos.

Comenzado el llamado período de Organización Nacional la acción política hacia los indígenas llevada a cabo por el Estado Nacional gira totalmente y culmina con el plan de exterminio y arrinconamiento desarrollado a partir de 1879. Iniciado el proceso de

² Cfr. GONZÁLEZ COLL, María Mercedes 2000. *La Vida en la Frontera Sur. Relaciones Interétnicas y Diversidad Cultural*, Bahía Blanca, Argentina, ediUNS.2000 Especialmente los capítulos 4 y 5

fundación de la Argentina moderna, nuevos aspectos intervienen en esta relación: las oleadas de inmigrantes europeos, que en poco tiempo triplicaron la población inicial y el ingreso al mercado internacional como país productor de materias primas.

La impronta del liberalismo clásico unió el lema de “orden y progreso” y “gobernar es poblar” con el de “granero del mundo”; todo fuertemente atado con los tientos de una ideología basada en el predominio del hombre blanco (europeo) y la negación del indígena y del gaucho (mestizo pobre), por lo tanto en este momento, a través del saqueo de sus tierras y modos de subsistencia, la desarticulación de sus familias y de sus culturas, comienza el período de exclusión.³

En general la cuestión de las buenas/malas relaciones del estado con los pueblos originarios y el respeto a la diversidad cultural, tuvo matices favorables en los gobiernos democráticos con base popular.

De todos modos se constata que no hubo un diseño de una política de estado coherente que resolviera la cuestión indígena. Entre 1912 y 1980 [Martínez Sarasola,1992.:387-389], se crearon 21 entes para ocuparse del tema. La inestabilidad política, los golpes institucionales y los gobiernos de facto contribuyeron grandemente a que esa política pública de estado fuera más y más errática.

Llegando a finales del siglo XX, como resultado de procesos locales e internacionales, la cuestión indígena alcanzó momentos de alta visibilidad pública.

La ideología establecida en Argentina, ha sido tan negadora, que todo líder indígena intelectualmente preparado es sospechado de no representar al “indígena verdadero” (Briones,2005:39); para este imaginario, el indígena verdadero sería aquel fácil de satisfacer en sus mínimos reclamos asistenciales, y nada más alejado que alguien perteneciente al mundo artístico o intelectual.

A pesar de los esfuerzos legislativos que reforman por ejemplo las leyes que rigen actualmente los contenidos educativos, en los ideológicos que están en la simiente del sistema educativo estatal, la cuestión indígena en general ha sido tratada desde una mirada que los registra como parte de los episodios del pasado, así es común encontrar en distintos textos escolares, muchos de los cuales han sido el primer acercamiento al tema en la formación de cualquier alumno argentino, proposiciones como: *.....eran los pueblos que poblaron en principio estos territorios.....; vivían de la caza y de la pesca....; tenían creencias mágicas e irracionales.....; eran salvajes, y si no bárbaros.... No eran civilizados.* Un acercamiento más respetuoso, a lo sumo se ha dado desde la valoración de lo exótico o maravilloso; así las leyendas y los mitos ocuparon un buen espacio en la literatura desde la infancia.

Los Himnos de los pueblos que se fundaron y crecieron a partir de la móvil línea de frontera interétnica durante el siglo XIX, agregan prejuicios y estereotipos a estas imágenes (González Coll, 1998:464-471)..

La estrategia de lucha indígena por sus reivindicaciones y reparaciones históricas pasa en la actualidad por dos variables fundamentales: cobrar visibilidad y derrumbar estereotipos ideológicos.

³ GONZALEZ COLL, María Mercedes. 2003. “Indios, criollos y gringos en tierras australes. Reconstrucción de una estampa patagónica desde las relaciones interétnicas”, en *Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, Emigración e Integración Cultural*, ESPINA BARRIO, Ángel (Dir.), cap V, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, pp: 373 a 387.

Varias organizaciones urbanas, en su mayoría compuestas por miembros con escolaridad completa y estudios terciarios o universitarios que tienen como estrategia e imperativo mantenerse en contactos fluidos con sus comunidades de origen, trabajan para revertir estos prejuicios.

Su actividad militante se inscribe en una dinámica en términos de reconstrucción cultural, autenticidad, legitimidad, representatividad, fortalecimiento institucional y organizativo.

Al interior de estas organizaciones; asociaciones culturales; ONGs; centros; fundaciones, todos legalmente constituidos con la respectiva personería jurídica, se ha instalando el debate sobre los contenidos de las nociones de tierra, territorio y territorialidad.

Desde allí, se multiplican los reclamos de las comunidades sobre los títulos de propiedad de sus tierras, ya que poquísimas cuentan con ellos y aun habiendo obtenido en el pasado títulos provisorios, estos no siempre son validados.

La peor situación quizás se está dando en las regiones de frontera, donde no solo las familias paisanas se ven desalojadas como “usurpadoras” por los nuevos usurpadores, sino, que las empresas inmobiliarias adquieren los lotes considerados fiscales a bajo costo; los lotean para posteriormente venderlas con gran ganancia, por lo general a inversionistas extranjeros.⁴

La cuestión de los contactos fronterizos es casi tan importante como el derecho a la tierra pues, por ejemplo en América Latina, en África, Asia y Europa Oriental, los procesos que siguieron al fin de los períodos coloniales, (situación que se viene dando desde el siglo XIX y hasta la actualidad) originaron nuevos estados independientes que en su construcción no tuvieron en cuenta la territorialidad de los pueblos originarios.

Los indígenas sostienen que las fronteras diseñadas de esa manera, se han impuesto sobre su territorialidad de manera arbitraria dejando a muchos de sus pueblos y familias inexplicablemente separados en distintos países.

Desde fines de la década de los años 80 en la historia reciente de la Nación Argentina, finalizado el ciclo: gobiernos elegidos por el sistema electoral; golpes de estado y gobiernos de facto pareciera ser que se establece finalmente la democracia y con ella los nuevos desafíos que emergen a escala global; entre otros, el tema de los derechos humanos. Desde ellos, comienza a surgir con fuerza el reclamo de los pueblos originarios a que su cultura sea respetada y su práctica sea permitida, gana espacio la exigencia de respeto a la diversidad cultural.

En el último cuarto del siglo XX, se sucedieron procesos posibilitadores en el avance del espacio político indígena. Pareciera ser que la crisis del modernismo, el descrédito de los paradigmas positivistas⁵ y la revitalización de un humanismo renovado, propician el abandono de viejas categorías del tipo “objetos de estudio”, utilizado para referirse a las culturas no hegemónicas⁶, mientras que los actores antes pasivos de estudio se transforman

⁴ Tomemos por ejemplo los casos de los Qom, perseguidos por las grandes empresas sojeras que avanzan sobre sus tierras en Chaco y Formosa; los pueblos del NOA que tienen amenazada su forma de vida por la contaminación minera o los Mapuches del Neuquén por la contaminación petrolera, todos sin tierra en propiedad.

⁵ Cfr. HABERMAS, J. 1989. *El discurso filosófico de la modernidad*, Buenos Aires, Taurus. y FEYERABEND, P. 1984. *Adiós a la razón*, Madrid, Tecnos

⁶ Sigo el sentido desarrollado en DIAZ POLANCO, H, et al. 1979. *Indigenismo, modernización y marginalidad. Una visión Pablo crítica*, México, Juan ed. y en DIAZ POLANCO, H. 1981. "Etnia, clase y cuestión nacional", *Cuadernos políticos*, N° 30, México, Era.

paulatinamente en actantes activos por su propia opción de considerarse sujetos de derecho internacional, defensores de su diversidad y posibilidades políticas.

En los últimos decenios, lo étnico aparece atravesando el centro de todo intento de interpretación social, no porque se descubra como problema reciente, sino porque pareciera haberse formalizado la conciencia antropológica sobre sus reales dimensiones e importancia, lo que ha llevado a la enunciación de teorías de la etnicidad.

4- El problema de la tierra. Significación y obstáculos.

En la actualidad las categorías sobre las que insisten comunidades y organizaciones indígenas, son fundamentalmente tres: territorio, pueblo indígena y cultura. El concepto territorio, tiene que ver con la propiedad de los recursos, sus usos y manejo. Incluye el espacio aéreo, el suelo y el subsuelo. El significado de territorio, tal como ellos lo definen tiene varias dimensiones: una económica, otra cultural-religiosa, una tercera histórica y finalmente una jurídico- política.

El poder hacer libremente uso de su cultura diferente a la hegemónica, es en síntesis el planteo que hacen al estado, que se reconozcan sus derechos “especiales” y a la sociedad toda le reclaman respeto y comprensión, para alcanzar una relación de convivencia democrática.

La base del reclamo se sustenta en la posesión en propiedad de la tierra.

A pesar del derecho contemplado en la constitución nacional y la mayoría de las constituciones provinciales, las numerosas leyes y decretos nacionales de corte indigenista, las declaraciones internacionales a las que Argentina como estado soberano suscribe, el problema de las tierras es uno de las expectativas que más tienen preocupados a los pueblos originarios.

En la actualidad las comunidades indígenas conservan porciones de tierras en áreas que fueron parte de sus territorios ancestrales. Estas tierras las poseen como propiedad constituida en base al derecho del Estado-Nación y en muchos casos como ocupantes de terrenos sin título vigente, encontrándose una gran cantidad de hectáreas de tierras inscriptas a nombre de particulares o del fisco.

Muchas veces las tierras en manos indígenas, se consideran como territorios étnicos, sobre la base que ellas son propiedad constituida, pero no se consideran las tierras aledañas en posesión de terceros que hasta hace pocas décadas pertenecieron a las comunidades indígenas y que les fueron enajenadas por variados métodos. En cambio, desde la perspectiva indígena ellas son parte del territorio ancestral y por lo tanto son reivindicadas como parte de los espacios jurisdiccionales históricos, y por tanto se consideran territorios. Esta doble perspectiva requiere analizar los significados de los conceptos de territorio, tierras y propiedad tienen el Estado y los Pueblos Originarios.

Sin embargo la denominación de territorio de indígenas fue cambiada por territorio de colonización, es decir a medida que se ocupaban militarmente, se sometía a los pueblos Indígenas a la jurisdicción nacional, se apropiaba de sus tierras y se disponía de ellas para radicación, remates y colonización con nacionales y extranjeros, el territorio dejaba de ser de estos pueblos que habitan el territorio desde hace por lo menos 13.000 años.

Para los Pueblos Indígenas, la pérdida del territorio es una cuestión ilegítima, en la medida que éste fue enajenado mediante diversos mecanismos de violencia directa, engaño y usurpación legal. De aquí que la recuperación de las tierras siga teniendo vigencia en la memoria colectiva de las comunidades, las que siempre son reivindicadas como parte de los territorios ancestrales, tanto las que hoy poseen, como aquellas que se encuentran en posesión de terceros. Igualmente las organizaciones indígenas promueven la construcción

de distintos grados de autonomía, ya sea exigiendo el reconocimiento o ejerciendo ese derecho. Lo relevante es que el territorio indígena mantiene vigencia en el discurso y el imaginario, sustentado en las actuales tierras de comunidades, que representan porciones del antiguo dominio territorial.

El Estado sustituyó el territorio de indígenas por propiedad de indígenas, ya sea constituida en base a las normas del derecho común o por leyes especiales como fueron las de radicación. La características de estos títulos fue que en ellos se reconocía lo efectivamente ocupado, es decir el lugar de las viviendas y zonas de producción, pero no así sus jurisdicciones comunales, que después fueron asignadas a particulares conformando propiedad privada sobre las tierras indígenas.

En la mayoría de los títulos de propiedad indígena no se respetó los territorios jurisdiccionales de cada comunidad y en la mayoría de los casos se entregó solo una parte pequeña de los Respecto de la categoría de tierra, ésta asumió usualmente el carácter de fiscales, baldías, vírgenes o mal explotadas donde era preciso se introdujera la civilización y el progreso.

La tierra asumía entonces sólo un valor especulativo, productivo y apropiable. Para los Pueblos indígenas la tierra, poseía y posee un profundo sentido que trasciende lo meramente productivo, aunque este aspecto sea el principal de la subsistencia y reproducción social y económica, pero la tierra no solo da el alimento, sino también sentido de identidad y pertenencia, permitiendo la sobrevivencia cultural y la manutención de las prácticas religiosas. La tierra es de igual manera el principal argumento en la resistencia y de reivindicación de las tierras ancestrales.

En conclusión, las categorías de *territorio*, *propiedad* y *tierra* tienen distinto sentido, contenido y vigencia para el Estado y para los Pueblos Originarios. En esta perspectiva la reconstrucción de los territorios tradicionales requiere en cuanto a la base material de asentamiento y dominio de estas tres categorías, que se conjugan de distinta forma dependiendo del caso de que se trate y de la particular manera en que las comunidades que le han sido enajenados sus antiguos dominios territoriales.

Los territorios tradicionales, se reconstruyen a partir de los actuales dominios de tierras de las comunidades, desde aquí se producen las recuperaciones de los terrenos ancestrales sea por vía directa o por vía de exigir la intervención de instituciones del Estado. Los deslindes y superficies de un territorio tradicional, incluyen en su definición los aspectos políticos jurisdiccionales de los antiguos dominios, cuyos linderos han sido transmitidos de generación en generación y permanecen en la memoria histórica de la comunidad. También estos deslindes del territorio tradicional consideran los espacios económicos-productivos, los espacios sociales ancestrales, los antiguos espacios sagrados, rituales y religiosos. Es por ello que todos los espacios territoriales están cargados de sentido cultural de una etnia específica.

Significación de los territorios tradicionales

Los territorios tradicionales constituyen una categoría que da cuenta de los espacios habitados por pueblos indígenas o una parte de éstos, que poseen por característica, encontrarse delimitados por hitos geográficos reconocidos socialmente por una o más agrupaciones de una misma etnia o de otra distinta. Estos territorios son valorizados por los pueblos indígenas, al asignarle un contenido político, económico, social, cultural y religioso.

La dimensión política, se expresa como jurisdicción territorial, gobernada por un representante de la comunidad, regida por normas y leyes propias, cuyos grados de autonomía e independencia territorial están determinados por factores y momentos históricos.

El valor económico, es aquel necesario para la reproducción y subsistencia de la comunidad o Pueblo. La valoración indígena de cada espacio productivo se relaciona estrechamente con las características ambientales que éste tiene, ya que allí se encuentran los recursos necesarios para su subsistencia y desarrollo.

La dimensión social del etno-territorio se vincula a la población indígena que lo habita, la cual se da una organización no solo para ocuparlo de acuerdo a normas, derechos y obligaciones de sus miembros, sino que se construye un ordenamiento que posibilita su uso y aprovechamiento.

Es de especial relevancia la organización social del espacio en base a las relaciones de parentesco, es decir, la pertenencia de los linajes al uso y aprovechamiento de territorios, determinados por la tradición y la herencia, que es reconocida por el conjunto de la comunidad. (Derecho consuetudinario).

La dimensión cultural del territorio indígena conforma una variable de especial importancia pues en la toponimia se refleja no solo la lengua, sino también la cosmovisión de la comunidad indígena. El espacio geográfico cultural contiene a su vez una dimensión valorativa de toda la vida natural y en general de las fuerzas de la naturaleza.

El sentido religioso de los Pueblos indígenas de su territorio, es una dimensión que vincula lo divino con lo terrenal, dentro de él se construyen o erigen lugares sagrados. Quizás, una cuestión que ancla a los Pueblos o Comunidades indígenas a un territorio, es un aspecto religioso vinculado al paso que se produce con la muerte, de espacio terrenal a otro distinto pero donde el ritual funerario y el lugar escogido para enterrar los cuerpos, construye otro espacio sagrado en el territorio que da pertenencia, al igual que el lugar en que se nace.

La significación de los territorios indígenas es multidimensional, porque contiene todos los aspectos que definen a los Pueblos Indígenas y que éstos consideran en el complejo mapa de la valoración de las particularidades y estrechas vinculaciones de sus componentes sociales y naturales.

Obstáculos

Podemos enumerar sintéticamente algunos de los obstáculos que encuentran los Pueblos en su reivindicación territorial.

- Fuerte presencia de intereses económicos privados nacionales y extranjeros en la zona.
- Estereotipos en la población argentina, reproductora de discriminación y marginación sistemática e institucionalizada.
- Elementos de los gobiernos nacionales y regionales o provinciales con marcado discurso nacionalista e integracionista.
- Asistencialismo estatal
- Degradación progresiva de los Recursos Naturales, por excesiva explotación privada.
- Inexistencia de orgánica mínima de muchas organizaciones mapuche.
- Poderes económicos de la región con representación política parlamentaria
- Sistemas Educativos y de Salud (institucionalizados) reproductores de ideologías discriminatorias, prejuiciosas e intolerantes.

- Las comunidades indígenas no están acostumbradas a describir áreas de uso de tierra en términos de superficie. Su sistema tradicional de referencia es en dos dimensiones por medio de nombres de sitios (puntos) específicos y los senderos (líneas) usados para llegar a los mismos. A su vez es difícil para ellos definir los límites máximos de uso, pues estos no son fijos y pueden variar de un año a otro.

- La memoria étnica juega al respecto un papel fundamental. La memoria histórica, esa memoria con identidad étnica, indisociable de la geografía, es la principal señal de posesión tradicional actual, que ahora posee rango constitucional.

- Diferencia de cogniciones. El tema de la tierra nos hace confrontar dos modos de verla, de vivirla, uno que nos coloca sobre la naturaleza como señores y otro con la naturaleza.

- La problemática de las tierras comunitarias indígenas reviste además particularidades con respecto al estado de situación de las comunidades originarias.

Encontramos así:

- Comunidades indígenas históricas rurales.
- Comunidades indígenas urbanas.
- Comunidades en fortalecimiento e institucionalización, tanto rural como urbana.
- Comunidades “Gauchas”, formadas por familias con ascendiente indígena o

mestizo, que han pasado por el mismo proceso social y económico que las comunidades indígenas y aunque no participen con conciencia plena de su universo cultural, viven a la usanza de estos, por lo tanto pueden ser asimilados.

5 - Conclusión

El territorio para las comunidades indígenas es esencialmente un espacio socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física.

El tema de la tierra nos hace confrontar dos modos de verla, de vivirla, uno que nos coloca sobre la naturaleza como señores y otro con la naturaleza como hermanos y hermanas o hijos. Esas distintas visiones del mundo podrían sintetizarse de esta manera: en la visión de los pueblos originarios se establece una relación de complementareidad con la naturaleza, donde el pueblo originario es un elemento más del ecosistema y no su dominador.

Con respecto al tema indígena, nuestro país es en la actualidad unos de los más avanzados y progresistas en cuanto a la sanción de leyes proactivas.

Desde la reforma constitucional de 1994, que en el artículo 75, inc. 17 consagra los derechos de los pueblos indígenas,; las leyes nacionales 23.302 y 26.160 entre las más relevantes y además la incorporación de convenciones internacionales como la 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Indígenas de ONU.

Sin embargo las comunidades indígenas siguen siendo en la actualidad los grupos sociales más vulnerables, sin tierra, sin trabajo en blanco, sin salud, sin educación concreta que contemple el fortalecimiento de su cultura, sufriendo violencia de género y trata.

La reflexión final, es un interrogante: ¿Qué se debe hacer frente a las dificultades que representan las políticas públicas al respecto del/los estados con aplicaciones tan contradictorias?

Bibliografía

- ALBO, Xavier. (Comp.) 1988. Raíces de América. El Mundo Aymara. Madrid, España, Alianza
- AYLWIN O, José. (Comp.) 2004. Derechos Humanos y Pueblos Indígenas. Copenhague, Dinamarca, IWGIA

- BRIONES, Claudia. (Edit.) 2005. Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad. Buenos Aires, Argentina, Antropofagia.
- BRIONES, Claudia. 2005. "Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales", en Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad. Claudia Briones (Edit.), Buenos Aires, Argentina. Antropofagia, pp: 11 a 44
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 1998. "Elementos confortantes de una identidad regional a través de la mentalidad de frontera y sus mitos. Un caso: Bahía Blanca", en La Argentina y el Mundo del siglo XX. Nilsa M Alzola – Dinko Cvitanovic (Comp.) Bahía Blanca, Argentina, Centro de Estudios del Siglo XX Centro de Estudios Hispánicos, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, pp: 464 a 471.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes y María Olga CURIPAN. 2000. "¿Quiénes son, cuántos son?; ¿Quiénes somos, cuántos somos?", en IV Encuentro Binacional: La gente y su tierra: Araucanía, Pampa y Región Norpatagónica. Temuco, Chile, Universidad de la Frontera.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2000. La Vida en la Frontera Sur. Relaciones Interétnicas y Diversidad Cultural. Bahía Blanca, Argentina, ediUNS.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2001. "Frontera Sur: Pampa y Patagonia en el Siglo XIX", en Antropología de Castilla y León e Iberoamérica, III. Fronteras. Angel B. Espina Barrio (Dir.) Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, Universidad de Salamanca, Salamanca, España, Aquilafuente, pp: 203 - 236
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes y María Olga CURIPAN. 2003. "La constitución y los derechos de los indígenas. Estado de la cuestión", en II Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense. . María del Carmen Vaquero y Mabel N. Cernadas de Bulnes (Comp.) Tomo I, Bahía Blanca, Argentina, ediUNS., pp: 389 a 398.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2003. "Indios, criollos y gringos en tierras australes. Reconstrucción de una estampa patagónica desde las relaciones interétnicas", en Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, V. Emigración e Integración Cultural. Angel B. Espina Barrio (Dir.) Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, Universidad de Salamanca, Salamanca, España, Aquilafuente, pp: 373 – 387.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2003. "Los indígenas son humanos y tienen derechos. Una reflexión acerca de la legislación internacional y las constituciones de Argentina y Chile", en Seminario Chile, 1900- 2000. Balance de un siglo. Organizado por el Programa de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas, el Proyecto Fundación Andes. Docencia de Posgrado Formación de Líderes y FUNDACYT, Universidad de la Frontera, Temuco, Chile.
- GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2005. "Tarapia Intercultural en el Hospital Psiquiátrico de Carmen de Patagones. Análisis de un caso", en Problemáticas Sociopolíticas y Económicas del Sudoeste Bonaerense. Mabel N. Cernadas de Bulnes y María del Carmen Vaquero. (Edit).Secretaría General de Comunicación y Cultura. Archivo de la Memoria de la Ciudad de Bahía Blanca, Bahía Blanca, Argentina, ediUNS, pp:145 a 154.
- LENTON, Diana y Mariana Lorenzatti. "Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la

inclusión de los Pueblos Indígenas en la Agenda del Estado neosistencialista”, en Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad. Claudia Briones (Edit.) Buenos Aires, Argentina, Antropofagia, pp: 293 a 325.

MARTÍNEZ SARASOLA, Carlos. 1992. Nuestros Paisanos Los Indios. Buenos Aires, Argentina, EMECÉ.

MORENO, Alfaro et alter. 2001. Enfoque Intercultural. Universidad Nacional Agraria, La Molina, PRONAMACHOS- UNALM, Lima.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CONVENIO INTERNACIONAL 169 SOBRE

PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES. Suscripto en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, el 27/6/1989 (76° reunión). Ratificado por Ley Nacional N° 24.071.

VINDING, Diana (Comp. Y Edit).2004 El Mundo Indígena. Copenhague, Dinamarca, IWGIA.

VINDING, Diana y STIDSEN, Sille (Comp. Y Edit). 2005 El Mundo Indígena. Copenhague, Dinamarca, IWGIA.
